

Decreto N.º 130 de 1936.

Diciembre 7 de 1936 - por el cual se reconoce un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus facultades legales,

Secreta =

Reconócese a favor del Tesorero Municipal y con cargo a los gastos imprevistos del Departamento de Gobierno del Presupuesto de la actual vigencia, la suma de Cien pesos m/cte. suma gastada en la publicación de la Guía Comercial de la ciudad según comprobantes que se acompañan a la respectiva Cuenta.

Dado en Bucaramanga, a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Mario Mancino

El Secretario,

Gildardo Lleras